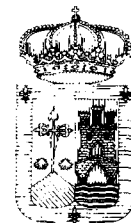


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 17 de mayo de 1988

Año VII. Núm. 59

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y Concursos

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE HARO		Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General	789
Convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativos de Administración General	787		

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Comisión de Urbanismo de La Rioja		Dirección Regional de Medio Ambiente	
Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable	790	Información pública del expediente de rectificación del catálogo de montes de utilidad pública de La Rioja	790
		Información pública de expedientes de declaración de montes de utilidad pública	791

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Administración de Hacienda de Calahorra		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Notificaciones	792	Notificación	792

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		AYUNTAMIENTO DE MATUTE	
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	792	Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987	793
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE	
Exposición pública del expediente de permuta de fincas rústicas	792	Aprobación inicial del Reglamento del Servicio Municipal de la Piscina Pública Municipal	793
AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA		AYUNTAMIENTO DE QUEL	
Aprobación definitiva del estudio de detalle en c/ Río Ea s/n	792	Corrección de errores	794
Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987	793	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988	794
Exposición pública de varios Padrones Municipales	793	Exposición pública de los padrones para la exacción de las tasas por servicios especiales de fomento a la agricultura	794
AYUNTAMIENTO DE HORMILLA		AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS	
Exposición pública del Padrón Municipal del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el año 1988	793	Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal nº 3 sobre suministro de agua potable	794
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE VIGUERA	
Información pública del Estudio de Detalle en c/ Campa nº 33-35	793	Exposición pública del Presupuesto de 1988	795
Información pública del Estudio de Detalle en Avda. Madrid números 65-89	793	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA	
Información pública del Estudio de Detalle en c/ Milicias 4-6-8	793	Exposición pública de la memoria valorada para la ejecución de las obras de reparación y acondicionamiento de la Casa Consistorial	795
Información pública del Estudio de Detalle en parcela 21 A de Cantabria II	793	AYUNTAMIENTO DE ZARRATON	
Información pública de la Modificación de la Delimitación de la U.26	793	Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos	795
Información pública del Proyecto Básico Parque del Ebro	793		
Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición (Zona c/ Norte-Intendencia)	793		

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Sentencia	796
Edictos	795	Edictos	797
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA		JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO	
Sentencia	796	Cédulas de citación	797
Edictos	796		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE PINILLOS	
Segunda convocatoria de subasta de aprovechamientos forestales	797	Segunda convocatoria de subasta de aprovechamientos forestales	799
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Devoluciones de fianzas	798	Devolución de fianzas complementarias	799
AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA		AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE	
Subasta de aprovechamientos de maderas y pastos	798	Subasta de aprovechamientos forestales	799
AYUNTAMIENTO DE QUEL		AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO	
Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la Plaza de Toros durante la temporada de 1988-89	798	Subasta de aprovechamientos forestales	799
AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS			
Subasta de aprovechamientos forestales	798		

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLARTA-QUINTANA	
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	800	Convocatoria de Junta General	800
AYUNTAMIENTO DE ALFARO			
Solicitud de licencia para apertura de un bar	800		

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativos de Administración General II.B.77

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1988, acordó:

6.— Convocatoria provisión en propiedad de dos plazas de Administrativos de Administración General.

Examinadas las bases redactadas por la Secretaría para la provisión en propiedad por oposición de dos plazas de Administrativos de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluidas en la oferta de empleo público para el presente año.

El Pleno por unanimidad acuerda:

1.— Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición de dos plazas de Administrativos de Administración General.

2.— Convocar a oposición las plazas de Administrativo de Administración General publicando la convocatoria con las correspondientes bases en el Boletín Oficial de La Rioja y un extracto en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique el extracto.

BASES Y PROGRAMA QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HARO.

Primera: Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición de dos plazas de Administrativos de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Haro, encuadradas en el Grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y dotadas con el sueldo correspondiente al citado grupo, pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 8 y demás retribuciones que puedan corresponder con arreglo a la legislación vigente.

Se reserva una plaza para promoción interna, si bien la misma se acumulará al turno libre en el caso de resultar desierta.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario que los aspirantes reúnan en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 de Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes al turno de promoción interna deberán reunir, además, las condiciones de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Haro, en situación de activo o de servicios especiales y poseer una antigüedad mínima de tres años en Subescala de Auxiliar de Administración General.

Tercera: Instancias y admisión.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, comprometiéndose en su caso a prestar juramento o promesa en los términos establecidos por la Legislación vigente, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta, debidamente reintegrada, durante el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En la instancia deberá indicarse si se solicita la admisión al turno libre o al de promoción interna. En caso de no consignarse nada se entenderá que se solicita el turno libre.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane la falta con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.000 Ptas. serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación adoptará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos y determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta: Tribunal Calificador.— El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

— Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales: El Secretario General de la Corporación. Un representante designado por la Comunidad Autónoma de La Rioja. Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local. Un funcionario de carrera designado por la Corporación o un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo en la forma y caso que se determina en el art. 21 del mismo texto legal.

Quinta: Comienzo y desarrollo de la oposición.— El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se iniciará, de acuerdo con la resolución de 22-2-88 de la Secretaría de Estado para la función pública, por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Y".

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mínimo de tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de edictos, el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar, así como el resultado del sorteo a que se refiere el párrafo anterior.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Sexta: Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente, en este ejercicio, la facultad, de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito en un período máximo de cuatro horas cuatro temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria, uno de Dominio Político y Constitucional; uno de Dominio Administrativo; uno de Dominio Financiero y uno de Administración Local.

Este ejercicio se desarrollará en dos partes, de dos horas cada una.

El Tribunal adoptará las decisiones que considere necesarias para el buen desarrollo del ejercicio, estableciendo en el momento del examen las pausas a conceder entre ambas partes.

La calificación de las dos partes en que se divide el ejercicio será conjunta, resultando una nota única.

Los opositores deberán proceder a la lectura pública ante el Tribunal de los ejercicios primero y segundo.

Tercero ejercicio: Se desarrollará por escrito durante un período

máximo de dos horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios de la Subescala.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Séptima: Calificación de los ejercicios.— Todos los ejercicios serán obligatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél. A continuación se eliminarán las notas individuales que difieran en más de un punto, por exceso o por defecto, de ese cociente y se procederá a hallar la media de las calificaciones restantes, que será la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la Base segunda y que son:

1.— Certificado de Nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.— Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsión) del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberá justificarse el momento en que terminó sus estudios.

3.— Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4.— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad (art. 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local) y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.— Para los aspirantes del turno de promoción interna, certificado de servicios prestados expedido por el Ayuntamiento.

Quiénes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su Hoja de Servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del opositor que habiendo superado las pruebas tuviera la siguiente puntuación más alta.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena: Incidencias.— El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO: PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Parte primera: Derecho Político y Constitucional.

Tema 1.— La Constitución española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.— Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.— La Corona. El poder legislativo.

Tema 4.— El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.— El Poder Judicial.

Tema 6.— Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado régimen de competencias y relaciones entre el

Estado y las Comunidades Autónomas.

Parte segunda: Derecho administrativo.

Tema 1.— La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 2.— Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 3.— Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

Tema 4.— El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 5.— El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 6.— El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 7.— Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 8.— Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 9.— La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 10.— Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Relaciones económico-administrativas.

Tema 11.— Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la administración.

Tema 12.— Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 13.— La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 14.— Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 15.— El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos. La concesión.

Tema 16.— La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera: Derecho Financiero.

Tema 1.— El Presupuesto Municipal. Estructura y contenido. Principios presupuestarios. Nuevas técnicas de preparación del Presupuesto por programas.

Tema 2.— Recursos de los municipios (I). Ordenanzas de exacciones municipales. Hecho imponible. Base imponible. Sujetos. Tarifa. Exenciones. Bonificaciones, infracciones y sanciones tributarias. Prescripciones.

Tema 3.— Recursos de los Municipios (II). Derechos y tasas. Contribuciones especiales. Impuestos municipales.

Tema 4.— Gestión y liquidación de arbitrios, tasas e impuestos municipales.

Tema 5.— Gestión económica Local. Ordenación de gastos. Ordenación de pagos. Mandamiento de ingresos. Justificación de pagos.

Tema 6.— Contabilidad. Libros de contabilidad y auxiliares.

Parte cuarta: Administración Local.

Tema 1.— Régimen Local español: principios constitucionales. Legislación de Régimen Local. Entidades que comprende.

Tema 2.— El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 3.— Organización Municipal. El Pleno. El Alcalde. La Comisión Municipal de Gobierno. Competencias.

Tema 4.— Régimen General de las elecciones locales.

Tema 5.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6.— Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal. Tutela. Coordinación y cooperación.

Tema 7.— La Función Pública Local y su organización.

Tema 8.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 9.— Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 10.— Personal Laboral al servicio de la Administración Local. Clases de contrato de trabajo. Contratos temporales.

Tema 11.— Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 12.— Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias. Tema 13.— Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Requisitos de constitución.

Haro, 4 de mayo de 1988.

Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General
II.B.78

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1988, acordó:

10.— Convocatoria para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

Examinadas las bases redactadas por la Secretaría para provisión en propiedad por oposición de una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público para el presente año.

El Pleno por unanimidad acuerda:

1) Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición de una plaza de Auxiliar de Administración General.

2) Convocar a oposición la plaza de Auxiliar de Administración General publicando la convocatoria con las correspondientes bases en el Boletín Oficial de La Rioja y un extracto en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique el extracto.

BASES Y PROGRAMA QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HARO.

Primera: Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Haro, encuadrada en el Grupo D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto y dotadas con el sueldo correspondiente al citado Grupo, pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 6 y demás retribuciones que puedan corresponder con arreglo a la legislación vigente.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario que los aspirantes reúnan en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, E.G.B. o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 de Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera: Instancias y admisión.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, comprometiéndose en su caso a prestar juramento o promesa en los términos establecidos por la legislación vigente, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta, debidamente reintegrada, durante el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane la falta con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 500 Pts. serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación adoptará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos y determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta: Tribunal Calificador.— El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

— Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales: El Secretario General de la Corporación. Un representante

designado por la Comunidad Autónoma de La Rioja. Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local. Un funcionario de carrera designado por la Corporación o un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo en la forma y caso que se determina en el art. 21 del mismo texto legal.

Quinta: Comienzo y desarrollo de la oposición.— El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará de acuerdo con la Resolución de 22-2-88 de la Secretaría del Estado de la Función Pública por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Y".

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mínimo de dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos, el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar, así como el resultado del sorteo a que se refiere el párrafo anterior.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Sexta: Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que se facilitará a los aspirantes, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se apreciará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el ejercicio.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes utilizarán máquina de escribir, no eléctrica de que a tal efecto deberán ir provistos.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito en el plazo máximo de una hora un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas preparado por el Tribunal relacionado con el contenido del programa que figura anexo a esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de una hora un tema señalado por el Tribunal relacionado con el tema anexo. Se valorarán los conocimientos del tema el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Séptima: Calificación de los ejercicios.— Todos los ejercicios serán obligatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquel. A continuación se eliminarán las notas individuales que difieran en más de un punto, por exceso o por defecto, de ese cociente y se procederá a hallar la media de las calificaciones restantes, que será la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la Base segunda y que son:

1.— Certificado de Nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.— Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsión) del título de Graduado Escolar, E.G.B. o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha

en que finalizó el plazo de presentaciones de instancias deberá justificarse el momento en que terminó sus estudios.

3.— Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4.— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad (art. 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local) y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su Hoja de Servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentará la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del opositor que habiendo superado las pruebas tuviera la siguiente puntuación más alta.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación, el opositor nombrado deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena: Incidencias.— El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO: PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

- Tema 1.— La Constitución española de 1978. Principios Generales.
- Tema 2.— Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.— La corona. El poder legislativo.
- Tema 4.— El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 5.— El Poder Judicial.
- Tema 6.— Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- Tema 7.— La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Comunidades Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.— Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.— Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.— El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.— El acto administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

Tema 12.— Fases del Procedimiento Administrativo General.

Tema 13.— Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14.— El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.— La responsabilidad de la Administración.

Tema 16.— Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 17.— El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.

Tema 18.— Organización municipal. Alcalde. Pleno. Comisión Municipal de Gobierno. Competencias.

Tema 19.— La Provincia. Otras Entidades Locales: Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 20.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 21.— Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal.

Tema 22.— La función pública local y su organización.

Tema 23.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad nacional de Administración Local.

Tema 24.— Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 25.— Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 26.— Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 27.— Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 28.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 29.— Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 30.— Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 31.— El Presupuesto Local.

Haro, 4 de mayo de 1988.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y
MEDIO AMBIENTE
Comisión de Urbanismo de La Rioja

Dirección Regional de Medio Ambiente

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.163

Información pública del expediente de rectificación del catálogo de montes de utilidad pública de La Rioja III.A.164

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

64/88.— NAVARRETE.— Bodega en paraje Bustillo, polígono 3, parcela 44. Promovido por D. José Antonio Lasa Urgel en representación de "Bodegas Añejo, S.A."

65/88.— NAVARRETE.— Ampliación instalaciones de taller en Ctra. de Burgos, s/n. Por D. José Loza Mayoral.

66/88.— NAVARRETE.— Bodega en polígono 4, parcelas 43 y 44. Por D. Luis Marín Díez.

67/88.— BADARAN.— Bodega en polígono 10, parcelas 415 y 426. D. David Moreno Peña.

68/88.— ANGUCIANA.— Taller de carpintería en polígono 1, parcela 135. D. Manuel Sada Rodríguez.

69/88.— TIRGO.— Almacén agrícola en paraje Los Majuelos, polígono 3, parcela 8. D^a Josefa Araceli del Río García.

72/88.— HERCE.— Caseta para aperos de labranza en término de Campillo, polígono 3, parcelas 123, 125 y 127. D. Anastasio Simón García.

73/88.— HERCE.— Merendero y caseta aperos de labranza en término El Juncal, polígono 3, parcelas 559 y 560. D. Tomás Sáenz Fernández.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º, de Logroño.

Logroño, 6 de mayo de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

Habiéndose efectuado la división de la zona mancomunada denominada "El Comunero", del monte "Montes Madres", nº 141 de Utilidad Pública entre los Ayuntamientos propietarios de Villoslada de Cameros (La Rioja) y Montenegro de Cameros (Soria), se tramita en esta Dirección Regional expediente de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de La Rioja.

La descripción de los montes resultantes es la siguiente:

Monte nº 141.

Partido Judicial: Logroño

Término Municipal de Villoslada de Cameros

Nombre: "Montes Madres"

Pertenencia: Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.

Limites:

N.— Términos municipales de Ortigosa y Villanueva de Cameros, en sus montes "Dehesa Boyal" y "Ollano", nº 108 y 138 del C.U.P. de La Rioja.

E.— Río Iregua y Monte "Dehesa Lastornal", nº 97 del C.U.P. de la pertenencia y sitio en el término municipal de Lumbreras de Cameros.

S.— Provincia de Soria en los montes "La Chopera y Arenzana" y "La Losa, Capotes y otros" de la Junta de Castilla y León y monte "Santa Inés", de la Mancomunidad de Soria y su tierra, con los nº 353, 350 y 177 del Catálogo de U.P. de Soria.

O.— Provincia de Soria en el monte "Hayedo de las Tozas" nº 144 del C.U.P. de Soria y el monte "El Comunero" nº 196 del C.U.P. de La Rioja, ambos de la pertenencia de Montenegro de Cameros.

Cabida total: 9.302,8 Has.

Cabida enclavados: 1.205,0 Has.

Cabida pública restante: 8.097,8 Has.

Monte n° 196.
Partido Judicial: Logroño
Término Municipal: Villoslada de Cameros
Nombre "El Comunero"
Pertencia: Ayuntamiento de Montenegro de Cameros (Soria).
Límites: N.— Monte "Hayado de las Tozas", n° 144 del C.U.P. de Soria, perteneciente y sito en el término de Montenegro de Cameros (Soria).

E.— Monte "Montes Madres", n° 141 del Catálogo de U.P. de La Rioja, de la pertencia del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros, a través de la divisoria "El Tornillo" y río Iregua.

S.— Monte "Montes Madres", n° 141 del C.U.P. de La Rioja, a través del Barranco de La Fragua.

O.— Monte "Montes Madres", n° 141 del C.U.P. de La Rioja, a través de la divisoria de "Los Alejos".

Cabida total: 106,6 Has.

Enclavados: No tiene.

Cabida pública: 106,6 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las horas de oficina en esta Dirección Regional de Medio Ambiente, c/ Belchite, 2-1º, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Logroño, 4 de mayo de 1988.— El Director Regional de Medio Ambiente, Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

Información pública de expediente de declaración de monte de utilidad pública III.A.165

Se hace saber que a petición del Ayuntamiento de Grávalos se encuentra en tramitación expediente para la declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, y artículo 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1982, el monte siguiente:

Monte n° 197.

Partido Judicial: Calahorra

Término municipal: Grávalos

Nombre: La Vacariza, Los Rinconales y otros.

Pertenencia: Ayuntamiento de Grávalos.

Parcela 1: La Vacariza.

Límites: N.— Montes "Yerga y Agregados" y "Yerga", n° 16 y 147 del Catálogo de U.P., pertenecientes y sitios en los términos municipales, respectivamente de Autol y Alfaro.

E.— Monte "Yerga", n° 147 del Catálogo de U.P., perteneciente y sito en el término municipal de Alfaro.

S. y O.— Fincas municipales y particulares de Grávalos.

Superficie total y pública: 66 Has.

Parcela 2: Los Rinconales.

Límites N., E., S. y O. fincas particulares de Grávalos.

Superficie total y pública: 55 Has.

Parcela 3: Cabeza Mayor.

Límites N., E., S. y O. fincas particulares de Grávalos.

Superficie total y pública: 15 Has.

Parcela 4: Gil Tomás.

Límites N., E., S. y O. fincas particulares de Grávalos.

Superficie total y pública: 13 Has.

Parcela 5: La Cuesta.

Límites N., E., S. y O. fincas particulares y municipales de Grávalos.

Superficie total y pública: 5 Has.

Cabida total: 154 Has.

Cabida pública: 154 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las horas de oficina en esta Dirección Regional de Medio Ambiente, c/ Belchite, 2-1º, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguiente a la expiración de dicho plazo.

Logroño, 4 de mayo de 1988.— El Director Regional de Medio Ambiente, Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

Información pública de expediente de declaración de monte de utilidad pública III.A.166

Se hace saber que a petición del Ayuntamiento de Autol se encuentra en tramitación expediente para la declaración de Utilidad Pública, de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, y artículo 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1982, de los Montes "Comunales", "El Cajigal" y "Pisana y Balcón de Pilatos".

En la inclusión de dichos montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de La Rioja se agruparían con el monte "Yerga", n° 16 de U.P., quedando con la siguiente descripción:

N° de U.P.: 16

Partido Judicial: Calahorra

Término municipal: Autol

Nombre: "Yerga y Agregados"

Pertenencia: Ayuntamiento de Autol

Límites: N.— Fincas particulares y municipales de Autol.

E.— Monte "Yerga", n° 147 del Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia y sito en el término municipal de Alfaro.

S.— Monte "La Vacariza", n° 197 del Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia y sito en el término municipal de Grávalos. Fincas particulares y municipales de los términos municipales de Grávalos y Quel.

O.— Monte "Gatur", de la pertenencia y sito en el término municipal de Quel y fincas particulares y municipales de Autol.

Cabida total: 1.690 Has.

Enclavados: 12 Has.

Cabida pública: 1.678 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las horas de oficina en esta Dirección Regional de Medio Ambiente, c/ Belchite, 2-1º, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Logroño, 4 de mayo de 1988.— El Director Regional de Medio Ambiente, Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

Información pública de expediente de declaración de monte de utilidad pública III.A.167

Se hace saber que a petición del Ayuntamiento de Alfaro se encuentra en tramitación expediente para la declaración de Utilidad Pública, de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, y artículo 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1982, del monte "Soto Espeso, el Estajao, etc."

En la inclusión de dichos montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de La Rioja se agruparían con el monte "Yerga", n° 147 de U.P., quedando con la siguiente descripción:

Núm. de U.P.: 147

Partido Judicial: Calahorra

Término municipal: Alfaro

Nombre: "Yerga y Sotos del Ebro"

Pertenencia: Ayuntamiento de Alfaro

Parcela 1: Yerga

Límites: N.— Monte "Yerga y Agregados", n° 16 del Catálogo de U.P., perteneciente y sito en el término municipal de Autol y fincas particulares de Alfaro.

E.— Fincas particulares de Alfaro.

S.— Término municipal de Grávalos, en fincas particulares y municipales y monte "La Vacariza", núm. 197 del Catálogo de U.P. del Ayuntamiento de Grávalos.

O.— Montes "La Vacariza" y "Yerga y Agregados", núms. 197 y 16 U.P. pertenecientes y sitios en los términos municipales de Grávalos y Autol, respectivamente.

Superficie total y pública: 1.098 Has.

Parcela 2: Umbria Ciega y Valforja.

Límites: N., E. y O.— Fincas particulares de Alfaro.

O.— Fincas particulares y municipales de Alfaro.

Superficie total y pública: 62 Has.

Parcela 3: Soto Espeso, La Nava o el Hormiguero.

Límites: N. y E.— Río Ebro.

S.— Chorro La Nava y antiguo cauce del río Ebro.

O.— Fincas particulares de Alfaro.

Superficie total y pública: 60 Has.

Parcela 4: Soto el Estajao

Límites: N. y E.— Río Ebro.

S.— Río Ebro y fincas particulares.

O.— Fincas municipales a través del mazon de protección.

Superficie total y pública: 15 Has.

Parcela 5: Soto la Roza.

Límites: N.— Fincas particulares de Alfaro.

E.— Fincas particulares de Alfaro y río Ebro.

S. y O.— Río Ebro.

Superficie total y pública: 30 Has.

Parcela 6: Soto Morales.

Límites: N.— Fincas particulares de Alfaro.

E.— Fincas particulares de Alfaro y Río Ebro.

S. y O.— Río Ebro.

Superficie total y pública: 60 Has.

Cabida total y pública: 1.325 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja para que los interesados en dichos expedientes pued

examinarlos en las horas de oficina en esta Dirección Regional de Medio Ambiente, c/ Belchite, 2-1, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho

plazo.

Logroño, 10 de mayo de 1988.— El Director Regional de Medio Ambiente, Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Administración de Hacienda de Calahorra

Notificaciones

III.B.174

Por la Oficina de Liquidación de Tributos de esta Administración, se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS:

Contribuyente: Maña López, José.— D.N.I.: 71.492.019.— Domicilio: c/ Tiendas, 2.— Ejercicio: 1985.— Cuota: 5.253.— Interés Demora: 693.— Total ingresar: 5.946 pesetas.

Contribuyente: Maña López, José.— D.N.I.: 71.492.019.— Domicilio: Alfaro, c/ Tiendas, 2.— Ejercicio: 1986.— Cuota: 77.079.— Interés Demora: 6.740.— Total Ingresar: 83.819 pesetas.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presentar Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Unidad de Recaudación de esta Administración de Hacienda.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede

interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días ante esta Administración, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial La Rioja.

3º.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Calahorra, 20 de abril de 1988.— El Administrador de Hacienda, José L. Mozas y Gª de Leániz.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación

III.B.175

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que la Empresa del Régimen General 26/28.123-16 FONTANERIA Y CALEFACCION CALVE, S.A., de Logroño, que tuvo su domicilio en Queipo de Llano número 8, figura en los registros de esta Tesorería en situación de ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta, 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 9 de mayo de 1988.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.618

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	12.178.838
2	Impuestos indirectos	2.961.056
3	Tasas y otros ingresos	16.914.877
4	Transferencias corrientes	14.968.003
5	Ingresos patrimoniales	489.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	250.000
7	Transferencias de capital	1.000
8	Variación de activos financieros	2.000
9	Variación de pasivos financieros	1.000
TOTAL INGRESOS . . .		47.765.774
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	12.962.770
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	18.930.000
3	Intereses	3.740.632
4	Transferencias corrientes	1.726.044
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.871.712
8	Variación de activos financieros	1.000
9	Variación de pasivos financieros	2.533.616
TOTAL GASTOS . . .		47.765.774

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo

de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Albelda de Iregua, a 5 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición pública del expediente de permuta de fincas rústicas III.C.619

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de fincas rústicas, promovido a instancia de Dª Esther Ladrón de Guevara Malumbres. En virtud de dicho expediente, la interesada entrela al Ayuntamiento la siguiente finca:

Antigua parcela 296 de Cabezorro, enclavada en otra municipal de mayor cabida, con la cual, pro consiguiente, linda por todos los vientos. Mide según la escritura aportada por la propietaria, 1,80 Has y según el plano de Amillaramiento, 1,0080 Has. Catastrada como parcela 1 del polígono 105, dentro de la finca municipal y como un sola.

El Ayuntamiento entregará a la solicitante la parcela 14 del polígono 101, de 1.0375 Has de erial, en clavada en otra de la interesada con la cual linda por todos sus puntos cardinales. Igualmente, entregará la parcela 37 del polígono 102, de cabida de 1,20 Has, que linda Norte, Concepción Castillo y Esther Ladrón; Este y Sur, Barranco de Valfrío y Oeste, Ramón Cajal.

Se expone el expediente al público por término de treinta días a efectos de que las personas interesadas puedan formular las observaciones y reparos qu consideren convenientes.

Alfaro, a 6 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Aprobación definitiva del estudio de detalle en c/ Río Ea s/n III.C.620

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Anguciana, en sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de mayo de 1988, con suficiente quórum, adoptó, entre otros, el Acuerdo que seguida y literalmente transcribo:

“Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la calle Río Ea s/n, tal como se aprobó inicialmente y remitir el acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo, y ordenar publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de La Rioja.”

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 140 del Reglamento

de Planeamiento y de Disciplina Urbanística.

Anguciana, a 10 de mayo de 1988.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987

III.C.621

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Anguciana, a 10 de mayo de 1988.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública de varios Padrones Municipales III.C.622

Confeccionados por este Ayuntamiento Padrones para el cobro de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras, Tasa por Rodaje y Tenencia de Perros, así como Vados Permanentes para el actual ejercicio de 1988, se expone al público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.R., puedan ser presentadas reclamaciones por escrito por los interesados.

Arnedo, 3 de mayo de 1988.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Exposición pública del Padrón Municipal del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el año 1988

III.C.623

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos para 1988, se expone al público por término de quince días, contados a partir del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hormilla, 5 de mayo de 1988.— El Alcalde, Oscar Fernández Martínez.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Información pública del Estudio de Detalle en c/ Campa n° 33-35

III.C.624

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en c/ Campa, 33-35.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2^a planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 9 de mayo de 1988.— El Alcalde.

Información pública del Estudio de Detalle en Avda. Madrid números 65-89

III.C.625

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1988, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en Avda. Madrid, 65-89.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2^a planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 9 de mayo de 1988.— El Alcalde.

Información pública del Estudio de Detalle en c/ Milicias 4-6-8

III.C.626

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en c/ Milicias 4-6-8.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2^a planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 9 de mayo de 1988.— El Alcalde.

Información pública del Estudio de Detalle en parcela 21 A de Cantabria II

III.C.627

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1988, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela 21 A de Cantabria II.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2^a planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 9 de mayo de 1988.— El Alcalde.

Información pública de la Modificación de la Delimitación de la U. 26

III.C.628

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Unidad de Actuación U. 26.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2^a planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 9 de mayo de 1988.— El Alcalde.

Información pública del Proyecto Básico Parque del Ebro

III.C.629

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto Básico del Parque del Ebro.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 9 de mayo de 1988.— El Alcalde.

Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición (Zona c/ Norte-Intendencia)

III.C.630

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1988, adoptó entre otros, la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición (Zona c/ Norte-Intendencia).

“Zona sensiblemente triangular, limitada al Norte por la Unidad de Actuación U.2 del Plan General; al Sur-Este, por la c/ Norte y al Sur-Oeste por la U.5 del Plan General. Comprende los números pares del 20 al 50 incluidos de la c/ Norte, toda la Travesía de la c/ Nortes, toda la c/ Intendencia y todo el Callejón de Intendencia.”

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 9 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987

III.C.631

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Matute, 10 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación inicial del Reglamento del Servicio Municipal de la Piscina Pública Municipal

III.C.632

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril del año

en curso acordó la aprobación inicial del Reglamento del Servicio Municipal de la Piscina Pública Municipal de Navarrete.

Dicho Reglamento queda expuesto a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Navarrete, a 4 de mayo de 1988.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Corrección de errores

III.C.633

Padecido error en el texto remitido para su publicación de la Ordenanza reguladora del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, efectuada en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 35, de 22 de marzo de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 7º, apartado d) Tractores industriales, donde dice: 6.080 pesetas, debe decir: 3.080 Pts.

En el artículo 7º, apartado e), Remolques y semiremolques, donde dice: 4.375 pesetas, debe decir, 3.375 pesetas.

Quel, 5 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.634

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	47.980.000
2	Impuestos indirectos	3.500.000
4	Tasas y otros ingresos	23.903.160
4	Transferencias corrientes	20.607.000
5	Ingresos patrimoniales	4.036.000
B) Operaciones de capital		
8	Variación de activos financieros	3.503.840
	Total ingresos	102.990.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	22.658.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	40.834.200
3	Intereses	2.529.800
4	Transferencias corrientes	8.120.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	27.540.000
9	Variación de pasivos financieros	1.308.000
	Total gastos	102.990.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Rincón de Soto, a 2 de mayo de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de los padrones para la exacción de las tasas por servicios especiales de fomento de la agricultura

III.C.635

Confeccionados los padrones, para la exacción de las tasas por servicios especiales de fomento de la agricultura, se exponen al público durante 15 días a efectos de reclamaciones, en las oficinas de este Ayuntamiento sitas en el local de la Cámara Agraria.

Periodos de cobranza: desde el 1 de junio hasta el 15 de agosto, en voluntaria. Pasada esta última fecha se exaccionará con recargo del 20 por ciento en apremio.

Rincón de Soto, 9 de mayo de 1988.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal nº 3 sobre suministro de agua potable

III.C.636

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones

contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pelno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1988, y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 42, relativo a la Ordenanza Fiscal nº 3.

No habiéndose formulado reclamación o sugerencia alguna, de conformidad a lo establecido en el artículo 189-2 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, queda definitivamente aprobada, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 190 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, con la publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación.

San Román de Cameros, a 12 de mayo de 1988.— El Alcalde.

ORDENANZA FISCAL Nº 3.— SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Fundamento legal y objeto.

Art. 1º.— De conformidad con el nº 21, del artículo 212 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se establece una tasa por el suministro municipal de agua potable.

Art. 2º.— Toda autorización para disfrutar del servicio de aguas llevará aparejada la obligación de instalar contador, en los inmuebles será particular de cada vivienda, que deberá ser instalado en sitio visible y de fácil acceso para que permita la lectura del consumo.

Art. 3º.— El abastecimiento de aguas de este municipio, potables, es un servicio municipal de conformidad con las prestaciones vigentes, explotándose por cuenta y beneficio del Ayuntamiento.

No obstante, los manantiales y aprovechamientos de aguas potables de las cuales vienen sirviéndose algunos particulares, se respetarán por ahora, sin perjuicio de acordar su municipalización.

Art. 4º.— Todas las obras para conducir el agua de la red general a la toma del abonado será por cuenta de éste, si bien se realizará bajo la dirección municipal y en la forma que el Ayuntamiento indique.

Art. 5º.— Si la conducción del agua se realizara a locales situados fuera del casco urbano, el contador deberá situar lo más cerca posible de la red general de enganche y siempre dentro del casco urbano.

Obligación de contribuir.

Art. 6º.— La obligación de contribuir nace desde que se inicie la prestación del servicio.

Son sujetos pasivos de la presente tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas usuarios del servicio de suministro de agua potable.

Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Bases y tarifas.

Art. 7º.— Por cada acometida de agua, el sujeto pasivo abonará la cantidad de 25.000 Pts.

Art. 8º.— Cuota mínima semestral: 250 Pts. con derecho a 25 m3. De 25 m3 a 50 m3 a 12 Pts. el m3. Más de 50 m3 a 15 Pts. el m3.

Administración y cobranza.

Art. 9º.— La lectura del contador, facturación y cobro de recibo se efectuará semestralmente.

Exenciones y bonificaciones.

Art. 10º.— Estarán exentos del pago de la tasa el Estado, la Comunidad Autónoma. Salvo en los casos anteriores no se admitirá beneficio tributario alguno.

Partidas fallidas.— Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formulará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Art. 12.— Cuando existan dos recibos impagados el Ayuntamiento procederá al corte del suministro, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Infracciones y sanciones.

Art. 13.— En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las mismas que correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el artículo 191 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Art. 14.— Constituyen casos especiales de infracciones calificadas de defraudación:

1.— El aprovechamiento del servicio sin tener contador.

2.— La alteración o manipulación de contadores de agua para simular un menor consumo.

3.— Cuando se destine el agua a usos distintos para los que fue concedido.

Otro.

Art. 15.— Todas las concesiones, que no sean para consumo humano, se darán en precario.

Vigencia.

Art. 16.— La presente Ordenanza permanecerá vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Exposición pública del Presupuesto de 1988 III.C.637

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Viguera, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Viguera, a 6 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Exposición pública de la memoria valorada para la ejecución de las obras de reparación y acondicionamiento de la Casa Consistorial III.C.638

Aprobada inicialmente por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión celebrada el 10 de abril de 1988, la Memoria valorada para la ejecución de las "Obras de reparación y acondicionamiento de la Casa Consistorial de Villarroya (La Rioja)", redactada por Técnico competente en marzo de 1988, por un importe de 2.434.027 pesetas, se

somete a información pública por término de quince días hábiles, plazo durante el que puede ser examinada en las Oficinas Municipales y presentar en su caso y por escrito, por los que se crean interesados, cuantas observaciones, sugerencias y reclamaciones se estimen conveniente contra la misma; caso de no producirse ninguna, la Memoria se considerará definitivamente aprobada.

Se hace saber que el documento que se expone, anula y sustituye a todos los efectos, a la Memoria-valoración que para la ejecución de las mismas obras, suscribió en mayo de 1987 el Arquitecto Técnico Don José Luis de Miguel Carpintero.

También se hace saber queda íntegramente anulado el contenido del edicto que sobre el mismo particular se tiene publicacio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 51 del jueves 28 de abril de 1988.

Villarroya, 29 de abril de 1988.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos III.C.639

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 24-3-1988, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 42 de 7 de abril, relativo a la aprobación del expediente 1/1987 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Estado de Gastos	Pesetas
ALTAS		
2	Compra de bienes y servicios	200.000
4	Aportación Mancomunidad	70.560
	Total	270.560

FINANCIACION

Aplicación parcial del superávit de la liquidación del Presupuesto General de 1986 270.560
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 450.3 en relación con el 446.3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Zarratón, a 5 de mayo de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo**

Edicto 682

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 419/88, a instancia de Doña María Flor Conde Alonso, vecina de Logroño, representada por designación en turno de oficio, por el Procurador Don Tomás Berruero Quintanilla, contra desestimación presunta por silencio administrativo, de Recurso de Reposición formulado por la misma en escrito de 18 de diciembre de 1987, ante al Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, contra Resolución de 16 de noviembre de 1987 del mismo Organismo, que denegaba a la recurrente la concesión del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de mayo de 1988.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto IV.706

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 170/87 a instancia de Don Felipe Herrero Alegre, representado por el Procurador Sr. Prieto Sáez contra Acuerdo del Ayuntamiento de Galilea (La Rioja) de 2 de febrero de 1987, adoptado en sesión ordinaria, acordando resolver favorablemente la alteración de la calificación jurídica del bien Travesía Alberto Villanueva, denominada Calleja "El Loco", siendo este bien clasificado como bien de propio y desestimando las alegaciones presentadas por el recurrente en Expediente de cambio de calificación jurídica de un bien municipal acordado por el Pleno de dicho Ayuntamiento en sesión de 6 de octubre de 1986, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja el 18 de octubre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y

66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de mayo de 1988.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto IV.707

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 418-88, a instancia de Don Francisco Zabal Osés, vecino de Calahorra, representado por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resoluciones del Ayuntamiento de Calahorra, y reclamación por vía de apremio, del impuesto sobre Alcantarillas y Balcones", de los ejercicios de 1981, 1982, 1983, y 1984, con fecha 4 de mayo de 1987, asiento 25/1-AE, y recurso de reposición interpuesto contra dicha liquidación, presuntamente desestimado por silencio administrativo, escrito presentado en 8 de mayo de 1977, sin notificación de resolución alguna.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de mayo de 1988.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto IV.708

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 424-88, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, representado por la Procurador Dª Concepción Alvarez Omaña, contra acuerdo del Ayuntamiento de Logroño, de 11 de noviembre de 1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra otro de fecha 12 de agosto de 1987, por el que se concedió licencia al Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja, para construir un Pabellón, para Laboratorio de Ensayos, según proyecto redactado por dos Arquitectos Técnicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan

comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de mayo de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Sentencia

IV.709

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en autos nº 569/87, seguidos a instancia de Tomás Francia Marín, contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, las Empresas, Anastasio Fontecha, S.A., Toyas Industrias del Mueble, S.A., Mutua Cyclops (Mutua de Accidentes de Trabajo, nº 126) y Mutua General (Mutua de Accidentes de Trabajo nº 10), en reclamación por Invalidez Permanente Total, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

FALLO.— Desestimando la demanda planteada por D. Tomás Francia Marín, contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, las empresas, Anastasio Fontecha, S.A. y Toyas Industrias del Mueble, S.A., Mutua General (Mutua de Accidentes de Trabajo nº 10) y Mutua Cyclops (Mutua de Accidentes de Trabajo nº 126), en reclamación por Invalidez Permanente Total, absuelvo a las demandadas de las pretensiones deducidas en la demanda.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y, para que sirva de notificación a la empresa, Toyas Industrias del Mueble, S.A., actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Logroño, a 6 de mayo de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.710

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 432/88 seguidos a instancia de D. Francisco Cañas Martín contra la demandada Cooperativa de Revestimientos y Cierres de Fachada (RICESO) y otros, en reclamación por Incapacidad Permanente Absoluta, he acordado citar a la demandada R.I.C.E.S.O. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 14 de julio de 1988 a las 9 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, Coop. de Revestimientos y Cierres de Fachada (RICESO), que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 5 de mayo de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.711

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen Autos nº 401/87, en trámite de ejecución de Sentencia señalada con el nº 49/88, a instancia de Juan José Najarro Santamaría y dos más, contra Benjamín del Valle Díaz, en reclamación de cantidades, habiéndose dictado P. de Providencia del siguiente tenor literal:

“Propuesta de providencia de S.S.^a el Secretario D. M. García-Miguel. En Logroño, a 25 de abril de 1988. Unase el anterior escrito a los Autos; y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 y ss. de la L.E.C., despáchese ejecución contra Benjamín del Valle Díaz para cubrir la cantidad de 1.110.622 Pts. de principal, más la de 200.000 Pts. presupuestadas provisionalmente para intereses y costas pendientes de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno. Y habiéndose declarado insolvente al apremiado con anterioridad en Autos nº 358/87, ejecución nº 115/87, en fecha 4 de febrero pasado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.6º de la Ley 8/80, de 10 de marzo, dese la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial y requiérase para que en el plazo de treinta días manifieste lo que a su derecho pueda convenir,

con la advertencia de que si dejase transcurrir el plazo sin exponer motivos fundados de oposición, se declarará la insolvencia provisional del ejecutado si procede. Lo que propongo a V.I. para su conformidad. Conforme el Ilmo. Sr. Magistrado. Firmado y Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al apremiado en los presentes Autos, Benjamín del Valle Díaz, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales, expido y firmo el presente en Logroño, a 3 de mayo de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.712

Doy fe y testimonio: Que en los autos nº 1818-1819/86, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Sebastián Lapuente Cámara y otro, contra la empresa, Talleres Lardero, S.A., domiciliada en c/ Lardero, nº 13 y 15, hoy día en trámite de ejecución con el nº 46/87, se ha dictado Propuesta de Providencia, que copiada literalmente dice así:

“Propuesta de providencia de S.S.^a el Secretario, D. M. García-Miguel.— En Logroño, a 5 de mayo de 1988. Unase el anterior escrito, y relación de bienes de la demandada depositados en los almacenes Municipales del Ayuntamiento de Logroño, en Pradoviejo; y, a tenor de lo preceptuado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los mismos; designándose Perito Tasador a Don Francisco Marrodán Esparza, quien previos trámites de aceptación, emitirá dictámen en el término de ocho días. Este nombramiento se notificará al apremiado para que en el plazo de dos días, designe, si le conviene, otro perito a su costa que intervenga en el avalúo. Oficiese a la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja. Lo que propongo a V.I., para su conformidad. Conforme. El Magistrado de Trabajo. Firmado; D. José Luis Conde-Pumpido Ferreiro. Rubricados.”

Y, para que sirva de notificación a la empresa ejecutada que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 5 de mayo de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.728

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 457/88 seguidos a instancia de D. Marco Antonio Mombiela Calvo contra la demandada D. Francisco Sánchez López y otro, en reclamación por despido, he acordado citar a la demandada D. Francisco Sánchez López por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 26 de mayo de 1988 a las 10 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, Francisco Sánchez López que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 11 de mayo de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.683

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía nº 99 de 1986 acumulado al menor cuantía nº 659 de 1985, y en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice:

Logroño, a 6 de mayo de 1988. Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de menor cuantía nº 659 de 1985, a instancia de Don Bonifacio Barrio Domaica, mayor de edad, industrial y vecino de Logroño, representado por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Peche López y defendido por el Letrado D. Eduardo Cid Berza, contra Doña Lucia de la Concepción Barrio, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Logroño, y contra Doña Carmen Martínez Alonso, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño, representados por el Procurador de los Tribunales D. José Toledo Sobrón, defendidos por el Letrado D. Alberto Gil-Albert Gómez, y contra Don Victoriano Sáenz López García, en rebeldía, y acumulado al Menor Cuantía seguido en este Juzgado con el nº 99 de 1986, a instancia de Don Bonifacio Barrio Domaica, mayor de edad, industrial y vecino de Logroño, representado por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Peche López y defendido por el Letrado D. Eduardo Cid Berzal y contra Don Francisco Sáenz López de la Concepción, mayor de edad, casado,

industrial y vecino de Logroño, representado por el Procurador de los Tribunales D. José Toledo Sobrón, y defendido por el Letrado D. Alberto Gil-Albert Gómez, y contra Herederos Desconocidos de Victoriano Sáenz López García, en rebeldía, y

FALLO.— Que desestimando la excepción de litis consorcio pasivo necesario alegada por la representación de D. Francisco Sáenz López de la Concepción y estimando las demandas presentadas por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Peche López, en nombre y representación de D. Bonifacio Barrio Domaica, contra Doña Lucía de la Concepción Barrio, Don Carlos Ruiz de Diego, Doña Carmen Martínez Alonso, Don Francisco Sáenz López de la Concepción y los herederos desconocidos de D. Victoriano Sáenz López García, debo condenar y condeno a estos a terminar la construcción del local propiedad del actor sito a la derecha entrando de la planta baja de la casa número seis de la Avenida de Portugal de esta ciudad, hasta dejarlo edificado en toda su profundidad de conformidad con lo establecido en el contrato de 30 de octubre de 1981, condenando además a dichos demandados al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia por edictos a los Herederos Desconocidos de Don Victoriano Sáenz López García.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los Herederos Desconocidos de Don Victoriano Sáenz López García, expido el presente en Logroño, a 6 de mayo de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.684

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número uno de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 31/88 a instancia de Doña María Teresa y Don Victor Fernández Sobrevilla, sobre inmatriculación de una finca urbana y para la reanudación de tracto registral interrumpido de una finca rústica y que son las siguientes:

1.— Urbana, edificio destinado a pajar de una sola planta y de una superficie de 40 metros cuadrados que linda por la derecha entrando, izquierda y fondo, con herederos de Luciano Fernández Mahave, y frente con camino. Enclavada en el paraje de Las Eras y señalada con el número 22 de gobierno.

2.— Rústica, heredad de cereal seco e indivisible en Las Llanas de una superficie de 44,48 áreas. Es la finca número 167 del Plano General de Concentración Parcelaria y linda el Norte, con Marina Cañas; Sur, Camino de Valdemaque; Este, Mª Ascensión Rubio y al Oeste, Gregoria Hernando.

La finca descrita con el nº 1 no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna.

La finca descrita al número dos, aparece inscrita al tomo 860 del archivo, libro 18 de Canillas de Río Tuerto, folio 162, finca 1.990, inscripción 1ª de fecha 19 de febrero de 1980.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, 3 de mayo de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.685

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número uno de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 276/87, a instancia de Don Francisco Javier Lizaranzu Calvo, para la reanudación de tracto sucesivo de la siguiente:

“Vivienda o piso 1º derecha posterior, ocupa una superficie de 47,75

m2, consta de cocina, retrete, tres habitaciones, con cinco ventanas al patio de luces sobre la cubierta o terraza de la planta baja, y linda: Norte, con la vivienda o piso primero izquierda posterior y hueco de escalera, al Sur, con solar de D. José Múgica Viguera; al Este, con el patio de luces sobre la cubierta o terraza de la planta baja; y al Oeste, con la vivienda o piso primero derecha anterior. Se le asigna el número 3 provisional y una cuota de participación en el inmueble de tres enteros noventa céntimos por ciento.”

Expresada vivienda forma parte de la casa sita en esta ciudad en la calle R. Argentina, señalada con el número tres, hoy número uno. Ocupa una superficie en solar de 500 m2.”

Por el presente se llama a los herederos desconocidos de Dª Guadalupe Rueda García, titular registral de fecha 14 de octubre de 1983, así como a D. Florencio Rueda Garcés y los hijos de éste, D. Ricardo, Dª Consuelo, Dª Elisa, D. Ismael, D. Faustino y D. Julio Rueda Bárcenas y a los demás hijos legítimos que pueda tener D. Francisco Rueda Garcés, titular éste del usufructo vitalicio y sus hijos de la nuda propiedad, en proindivisión adquirida bajo testamento de Dª Guadalupe Rueda Garcés, inscripción registral de fecha 14 de abril de 1971, citándose igualmente a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, para que, en término de diez días puedan comparecer a oponerse al dominio pretendido, con el apercibimiento de perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, 3 de mayo de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO**Cédula de citación**

IV.734

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 1794/85 seguidos en este Juzgado sobre daños en accidente de tráfico, se cita a Alejandro Mendoza Jiménez, cuya última residencia era en c/ Mayor nº 108, de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de testigo, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 17 de mayo y hora de las 10,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 12 de mayo de 1988.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.735

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 1794/85 seguidos en este Juzgado sobre daños en accidente de tráfico se cita a Manuel Ferreruela Jiménez, cuya última residencia era en c/ Mayor, nº 108, de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de testigo, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 17 de mayo y hora de las 10,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 12 de mayo de 1988.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.736

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 1748/87 seguidos en este Juzgado sobre daños en accidente de tráfico se cita a Teófilo Agustín García, cuya última residencia era en Beatos Mena y Navarrete, 5-3º, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de testigo, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 17 de mayo y hora de las 11,50, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 12 de mayo de 1988.— El Secretario.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS****Segunda convocatoria de subasta de aprovechamientos forestales**
V.A.236

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico administrativas que han de regir la subasta de aprovechamientos forestales que más adelante se detalla, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren

oportunas. Segunda convocatoria.

Simultáneamente se anuncia la subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Subasta que se anuncia:

Ciento veintitrés hayas maderables, que cubican 185 metros cúbicos de madera, y 37 metros cúbicos de leña, en el término de Prolongación Pista El Acebo, en el precio base de &1.676.100 Pts. & y de tasas 31.333 Pts.

Fianzas: Provisional del 5% de tasación, definitiva 20% de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o remitir por Correo certificado indicando en el sobre "Propuesta para tomar parte en la subasta de ..." con arreglo al modelo que se inserta a continuación, y también ante la mesa que presida el acto de apertura.

Apertura de proposiciones: En el Salón de actos de la Casa Consistorial a las diez horas del día siguiente hábil de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. n.º ... y domicilio en ... provincia ..., calle ... n.º ..., en nombre propio, o en representación de ... lo que acredita por ..., enterado de la subasta de ... anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... del día ... ofrece por el aprovechamiento, la cantidad de ... en letra, aceptando el Pliego de Condiciones y las que pueda dictar la Superioridad durante el tiempo que se conceda para tal aprovechamiento, fecha y firma del licitador.

Importe del anuncio y demás gastos, pago de impuestos y 12% de I.V.A. serán de cuenta del rematante.

Almarza de Cameros, a 2 de mayo de 1988.— El Alcalde, José M^a Martínez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza

V.A.237

Recibidas definitivamente las obras de "Construcción de una pista polideportiva en Plaza Eras, de Calahorra", y solicitada por el contratista D. Miguel González Aguado la fianza constituida en la Depositaria de este Ayuntamiento, por importe de ciento cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta pesetas (154.560 Pts.), se hace público para que durante el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la inserción del Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 28 de abril de 1988.— La Alcaldesa.

Devolución de fianza

V.A.238

Recibidas definitivamente las obras de "Urbanización calle Circunvalación que une las calles de Gayarre y Espronceda" de esta ciudad de Calahorra, y solicitada por el Contratista D. Domingo Vea Munilla la fianza constituida mediante aval bancario por importe de dos millones quinientas cuarenta y siete mil seiscientos pesetas (2.547.600 Pts.), se hace público para que durante el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la inserción del Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 28 de abril de 1988.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA

Subasta de aprovechamientos de maderas y de pastos

V.A.239

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de abril de 1988, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de maderas y pastos, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes:

Lote n.º 1.— Subasta de 123 pies de haya, con 152 m.c. de madera y 46 m.c. de leña, en el monte n.º 40 denominado Arenguecia, sitio margen derecha del Barranco del Zapato, con una tasación base de 953.900 Pts., índice 1.192.375 Pts. y 21.863 Pts. de indemnizaciones.

Lote n.º 2.— Subasta de 350 Has. para pastos, con 200 lanares, 60 vacunos y 8 mayores, en el monte n.º 40 denominado Arenguecia, con una tasación base de 67.760 Pts., índice 135.520 Pts. y 7.358 Pts. de indemnizaciones.

Lote n.º 3.— Subasta de 450 Has. para pastos, con 450 lanares, 25 vacunos y 13 mayores, en el monte n.º 41 denominado Dehesa de Arriba, con una tasación base de 76.010 Pts., índice 152.020 Pts. y 8.555 Pts. de indemnizaciones.

Lote n.º 4.— Subasta de 117 Has. para pastos, con 200 lanares, 15 vacunos y 5 mayores, en el monte n.º 43 denominado La Rivera y Ombriguelas, con una tasación base de 35.750 Pts., índice 71.500 Pts. y 4.523 Pts. de indemnizaciones.

Fianzas: La fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina o por correo, durante el plazo de veinte días hábiles y hasta el último sábado siguiente a las 12 horas, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En el exterior del sobre, se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas. Gastos legítimos e I.V.A. de cuenta del adjudicatario.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. n.º ... y domicilio en ... en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ..., anunciado por el Ayuntamiento de Mansilla, en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... del día ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... (en número y letra) pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

..., a ... de ... de 1988.

(Firma del licitador)

Mansilla de la Sierra, a 9 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la Plaza de Toros durante la temporada de 1988-89

V.A.240

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1988, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la Plaza de Toros durante la temporada de 1988-89, se expone al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

En Navarrete, a 4 de mayo de 1988.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.241

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativo que han de regir la subasta de aprovechamientos forestales que más adelante se detallan, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formule reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Subasta que se anuncia:

Otras condiciones: Aprovechamiento extraordinario, señalado para 1988, formado por 498 hayas maderables, que cubican 446 m3 de madera y 89 de leña gruesa, en el precio base de 2.916.000 pesetas, tasas a ICONA 53.457 pesetas, término Barranco Solanillas a Los Butrones.

79 hayas leñosas con 33 metros cúbicos de leña de tronco y 7 metros cúbicos de leña de rama, en el precio de 40.000 pesetas, en los tramos: 43-44-45-46.

2 batidas de caza de corzo a rececho en el precio de 110.000 pesetas, tasas 6.632, podrá cazar durante los días 7-8-9 de julio. Monte Mohosa 107.

Para tomar parte en la subasta, habrá que presentar fianza provisional del 6% del precio de licitación, y al adjudicarla definitivamente la madera el 20% y la caza el 100% del importe de la misma.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos que se ocasionen en anuncios, I.V.A., a los que corresponda.

Presentación de proposiciones: se realizará en sobre cerrado y lacrado a ser posible, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de pliegos de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento donde están instaladas las oficinas provisionalmente a las 12 horas del día siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas, durante todo el día, o sea hasta las 8 de la tarde.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. n.º ..., en nombre y representación ..., enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de ... anunciada por el Ayuntamiento de Nieva de Cameros, en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... del día ..., ofrece la

cantidad de ..., en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Firma del licitador.

Nieva de Cameros, a 10 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

Segunda convocatoria de subasta de aprovechamientos forestales V.A.242

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones, económico administrativas que han de regir en las subastas de aprovechamientos forestales que más adelante se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncian las subastas, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Subastas que se anuncian:

1º.— Cincuenta y dos hayas maderables, que cubican 67 metros cúbicos de madera y 76 metros cúbicos de leña, en el término de El Toril de la Casa en el precio base de &444.500 Pts.& y de tasas 13.541 Pts.

2º.— Setenta y cinco hayas maderables, que cubican 181 metros cúbicos de madera y 36 metros cúbicos de leñas en el término El Collado en el precio base de &1.187.300 Pts.& y de tasas 26.451 Pts.

Fianzas: provisional del 5% de tasación, definitiva 20% de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o remitir por Correo certificado indicando en el sobre "Propuesta para tomar parte en la subasta de ..." con arreglo al modelo que se inserta a continuación y también ante la mesa que presida el acto de apertura.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. nº ... y domicilio en ..., provincia ... calle ... nº ..., en nombre propio, o en representación de ... lo que acredita por ..., enterado de la subasta de ... anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... del día ... ofrece por el aprovechamiento, la cantidad de ... en letra, aceptando el Pliego de Condiciones, y las que pueda dictar la Superioridad durante el tiempo que se conceda para tal aprovechamiento, fecha y firma del licitador.

Importe del anuncio y demás gastos, pago de impuestos y 12% de I.V.A. serán de cuenta del rematante.

Pinillo, a 2 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Devolución de fianzas complementarias V.B.243

Instada la devolución de las fianzas complementarias constituidas en su día a consecuencia de las bajas presentadas en la licitación de diversas obras municipales:

CONSTRUCCIONES RUMAYOR, S.L.

— Urbanización-saneamiento parcial de Avenida de La Rioja y Travesía a calle Vadillos.

Aval de Crédito y Caución 1.094.592 Pts.

— Urbanización-saneamiento de calle Frontón y Travesía a Matadero.

Aval de Crédito y Caución 576.651 Pts.

Teniendo en cuenta el informe emitido por Secretaría-Intervención; que las obras han sido ejecutadas en su totalidad y que no aparecen antecedentes en contra de la cancelación de las mismas.

Visto lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en ejecución del acuerdo corporativo adoptado en sesión ordinaria de 5 de mayo de 1988, punto octavo del orden del día, se somete el presente expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles para su examen y presentación en su caso de reclamaciones en Secretaría Municipal, por parte de quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dichos contratos.

Pradejón, 7 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE

Subasta de aprovechamientos forestales V.A.244

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en las subastas de los aprovechamientos forestales del año 1988, se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el

Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de subasta son los aprovechamientos siguientes:

Lote nº 1: Pastos, en 370 Has. para 400 lanares. Tasación: 40.000 Pts. como precio base, precio índice 80.000 Pts. Tasas 7.732 Pts.

Lote nº 2: 98 hayas con 71 metros cúbicos de madera y 21 metros cúbicos de leña. Tasación: Precio base 396.800 Pts., precio índice 496.000, tasas 12.145, forma de ejecución, entresaca.

Fianzas: Para tomar parte en la subasta habrá que prestar fianza provisional del 6% del precio de licitación y la definitiva que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del remate. Además se exigirá un aval bancario por el resto del precio adjudicado.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, 12% de IVA y toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, incluyéndose fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional. En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. nº ... y domicilio en ... provincia ... calle ... nº ..., en nombre propio (o en representación de ... que justifica con ...), enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ... lote nº ... la cantidad de ... Pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Villar de Torre, a 21 de abril de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO

Subasta de aprovechamientos forestales V.A.245

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las subastas de los aprovechamientos forestales del año 1988, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de subasta son los aprovechamientos siguientes:

Lote nº 1.— Pastos, en 303 Ha. para 40 vacunos. Tasación: Precio base 24.000 Pts. Precio índice 48.000 Pts. Tasas 3.164 Pts.

Lote nº 2.— 82 hayas con 160 m3 de madera y 35 m3 de leña. Tasación: Precio base 1.210.000 Pts. Precio índice 1.513.125 Pts. Tasas 25.516 Pts. Forma de ejecución: entresaca.

Fianzas: Para tomar parte en las subastas habrá que prestar una fianza provisional del 6% del precio de licitación y la definitiva que deberá prestar el adjudicatario, será del 20% del precio de remate. Además se exigirá un aval bancario por el resto del precio adjudicado.

Gastos: El adjudicatario habrá de satisfacer el importe de la inserción de anuncios, 12% de IVA y toda clase de gastos que origine la subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento al que se refiera la proposición. En su interior, además de la oferta, según el modelo que figura al final, se incluirá la fianza provisional o justificante de haberla constituido.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. nº ... y domiciliado en ... provincia de ..., calle ... nº ..., en nombre propio (o en representación de ... que justifica con ...), enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ... anunciada por el Ayuntamiento de Villarejo en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... del día ... de ... ofrece por el aprovechamiento de ... lote nº ... la cantidad de ... Pts. en las condiciones previstas en las bases de subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Fecha y firma del licitador.

Villarejo, a 21 de abril de 1988.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.329

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Doña Gregoria Alonso Pérez, con domicilio en Logroño, c/ Vara de Rey, 83.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lardero, Polígono 7, parcela 98.
- c) Finalidad de la instalación: Electrificación merendero.
- d) Características principales: Línea aérea de Baja Tensión, con una longitud de 45 m y conductores de cable aislado de 3x35/54,6 mm2. sobre un apoyo de hormigón.
- e) Presupuesto: 175.000 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.921.

Logroño, 6 de mayo de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.330

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro transformador cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño Ctra. Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación:
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el CT "Pérez Galdós, 61" sustituyendo el transformador de 400 KVA. por otro de 630 KVA.
- e) Presupuesto: 231.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.148.

Logroño, 6 de mayo de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.331

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro transformador cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación:
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el CT "Canalejas", sustituyendo el transformador de 400 KVA. por otro de 630 KVA.
- e) Presupuesto: 231.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41

Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.325.

Logroño, 6 de mayo de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.332

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Línea subterránea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Don Faustino Peso Ramírez, con domicilio en Logroño, c/ República Argentina, nº 27.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nalda, Ctra. de Albelda, 90.
- c) Finalidad de la instalación: Electrificación granja avícola.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV y centro de transformación interior de 50 KVA.
- e) Presupuesto: 638.110 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.044.

Logroño, 6 de mayo de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.328

Por parte de D. José Luis Pérez Barcelona se ha solicitado licencia para instalar un bar, en la calle Trasmuro-Muro Alto de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 9 de mayo de 1988.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLARTA-QUINTANA

Convocatoria de Junta General V.B.333

Don Rafael Villar Alonso, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Villarta-Quintana, convoca a todos los afectados, propietarios de riqueza rústica, a una Junta General, presidida juntamente con los Miembros de la Comunidad, para los acuerdos que se expresan.

La Junta General, tendrá lugar, en la Sala de Actos del Ayuntamiento de Villarta Quintana, a la hora de las 12,30, en primera convocatoria y a las 13, en 2ª, del primer domingo siguiente al día en que se cumplan 15 días hábiles desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

1º.— Informe de la Presidencia sobre las necesidades de riego y posible mejora del mismo con ampliación de la zona regable.

2º.— Aprobación, si procede, del Proyecto de mejora de riego y ampliación de zona regable, redactado por el Ingeniero Don Julián Jujo.

3º.— Aprobación de las derramas que fueran necesarias para que la Junta Rectora de esta Comunidad, haga frente a los pagos ocasionados por la realización de dicho proyecto.

Villarta-Quintana, a 7 de mayo de 1988.— El Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)

58

Por cada palabra (9 palabras por línea)

10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100